



Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.

Resolución N° 11-2026

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentran asentadas en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que en la constitución, ley 176-07 y las leyes sectoriales definen los ámbitos de actuación en cada una de las competencias para los diferentes entes en la división política administrativa de la administración pública, los cuales deben garantizar conjuntamente la gestión eficiente, eficaz, transparente y participativa, en base a los principios de descentralización, desconcentración, concurrencia, coordinación y subsidiariedad, esta aseguran a los Ayuntamiento el ejercicio y a la transparencia progresiva de las competencias propias, concurrentes o delegadas, en función de las característica de la actividad pública que se trate, las capacidades de gestión existentes en cada uno de ellos y la garantía del derecho a la suficiencia financiera para el adecuado ejercicio.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No.199, de la constitución de la Republica, establece que los Municipio y Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, que son personas jurídicas de derecho público y responsable de sus actuaciones, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y control de la Ciudadanía en los términos establecido por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que como gobierno local debemos buscar la mejoría, bienestar y seguridad de nuestra población, a través de establecimiento de proyectos que contribuyan con ello.

El concejo de Regidores del Municipio de Jima Abajo.

Resuelve

ARTICULO UNO: Aprobar como al efecto aprobamos la incorporación al presupuesto del 2026 el valor de RD\$3,202,760.00, ingresado por concepto del pago de instalación de 22,088 metro de fibra óptica en el Municipio de Jima Abajo, en los sectores los patos Jima Arriba, La Frontera y la Joya, por parte de la compañía Altice Dominicana.

ARTICULO DOS: Esto recursos serán utilizado en arreglo de camino Vecinales, terminación del club de la Junta de Vecino Catalino Antonio y compra mobiliario de Oficina para el Ayuntamiento (Impresora para la oficina del Consejo de Regidores, Sillones, sillas plástica, Arreglo de la mesa del Salón de Reuniones, entre otras).

Dada en el Ayuntamiento del Municipio de Jima Abajo a los 17 días del mes de Junio, año 2026, 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

Firmada



Sr. Rafael Antonio Cabrera Tavaréz
Presidente del Consejo



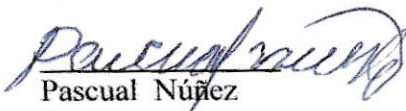
Sr. Felipe Ynoa Aracena.
Vice-presidente



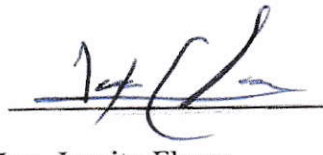
Salvador Sandoval Tavaréz
Regidor



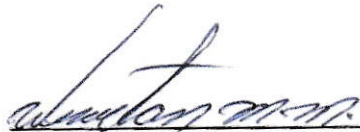
Berman Jorge
Regidor



Pascual Núñez
Regidor



Ing. Joseito Flores
Regidor



Winston Rafael Monegro
Regidor



Diana De La Cruz S.
Secretaria Del Consejo





Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #20 TEL: 809-577-8230.

Sesión Ordinaria
ACTA. No. 08-2026
16/06/2026

En el Municipio de Jima Abajo, Provincia La Vega, siendo las 05:56 PM, del día Dieciséis (16) del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026), año 182 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración, se reunieron en el Country Club del Municipio de Jima Abajo, el Alcalde Ing. **Ignacio Céspedes**, y el presidente del consejo **Rafael Antonio Cabrera** y el Vice- Presidente **Felipe Ynoa Aracena** los regidores Ing. **Joseito Flores P**, **Pascual Núñez**, **Berman Jorge**, **Salvador Sandoval**, **Winston Monegro** y la secretaria del Consejo **Diana De La Cruz**.

Agenda a desarrollar:

Bienvenida _____ Diana De La Cruz.
Invocación a Dios _____ Moreno Ynoa
Palabras del presidente _____ Ing. Rafael Antonio Cabrera
Palabras del Alcalde _____ Ing. Ignacio Céspedes.
Turno _____ Regidores.
Tema libre
Cierre.

Tema a tratar:

1. Comisión Junta de Regante Presa de Rincón.
2. Solicitud del Comité de Defensa de Jima Arriba.
3. Resolución sobre el Play de la Romana, La Frontera.
4. Terminación de Cerrar el Cementerio de Jima e instalarle cámaras de Video Vigilancia.
5. Resolución de Rembolso de RD\$150,000.00 Peso para el comité de fiesta patronales 2025.
6. Resolución para la reincorporación y uso de RD\$3,202,760 pesos, recibidos por la instalación de 22,080 metros de fibras ópticas de Altice Dominicana.

Moreno Ynoa, dio la invocación a Dios.

Pág.01

Moreno Ynoa, dio la invocación a Dios.

El Presidente de la sala **Adán Cabrera**, saludos a los presente y recalco que nos acompaña una comisión de la Junta de Regantes.

Manifestó Que estaba en una reunión para el desagüe de Jima Abajo.

También dijo que en el 2010-2016 ellos dicen que el Pasado Síndico Alberto Monegro le otorgó un solar del lado atrás donde está la importadora, en esos lados de los Bomberos, según decía Luis ellos tenían el solar trancado con Alambre y en la gestión del ex Alcalde Lenin Gil, sacaron un material.

Ese solar es para ellos hacer un campamento para la maquinaria que ellos tienen guardar la hay ya que donde está ubicada la Junta de Regante hay no tienen mucho espacio para guardar la maquinaria.

Aunque expreso que esas maquinaria están al servicio de los productores y del Municipio.

El Presidente del Consejo expreso que como íbamos a estar todos Regidores y Alcalde, por eso los invito para que el Alcalde le dé una repuesta aunque dejo claro que está de acuerdo con que ellos tengan su campamento para sus maquinarias.

Un miembro de la Junta de Regante, dijo que en una sesión hace unos 16 años se aprobó el solar pero perdimos el documento.

Manifestó Que el ayuntamiento también se va a beneficiar porque vamos todo de las manos.

Berman Jorge, dijo Que si se sesiono y fue en la Gestión de Alberto, lo Que hay que hacer es buscarlo y ratificar en base a esa sesión anterior en base a lo que está sentado entonces en otra sesión nosotros le estaremos invitando para entregarle el documento pero deben darnos tiempo a que podamos buscarla bien.

José Flores, eso es lo que procede sin embargo la secretaria y yo estábamos buscando la sesión donde fue aprobado, aunque es muchos documentos que hay.



Pero de todas formas José dijo que cree en su palabra y el terreno está ahí, es algo que va a desalojar la carretera y va a quitarnos un problema con que no se desbaraten los contenes con esa maquinaria.

Aun así dijo que están o no está de acuerdo que se le de esa porción de Tierra para que ellos tengan su maquinaria allá.

Salvador Sandoval, dice que como no se ha encontrado la resolución lo que hay que hacer es medir y ratificar para darle el terreno, y es beneficio para el Municipio.

Ing. Ignacio Cespedes, saludos a los presente y dijo que no tenemos ninguna objeción porque todo ese terreno que se le ha facilitado a las demás instituciones han sido para instituciones sin fines de Lucro y en beneficio para Jima, además de eso ustedes están manejando una institución que es la que rige el soporte económico de Jima Abajo, que es la Junta de Regante.

También dijo que le iba a plantear solamente que no había tenido tiempo porque había que buscarle una solución porque esa parte donde está la Junta de Regante vice muy sucia, limpiamos hoy y ya mañana estaba sucia de lodo.

Para nosotros es un gran alivio de que esa maquinaria salgan de ahí, y no tiene ningún tipo de objeción solo hay que corroborar la parte del terreno que es, y que si no está o no se encuentra la resolución entonces ya en la sesión siguiente pueden los Regidores tratar el tema y ser aprobada.

Solicitud del Comité de Defensa de Jima Abajo.

José Flores, dice que hace unos 20 días fuimos invitados en el club San José, por el comité de Defensa de Jima Arriba, y me hicieron una Solicitud y es que el Ayuntamiento ósea nosotros nos hiciéramos responsable de coordinar y dirigir la lucha de Jima Arriba, los limites y que involucraran a las demás comunidades.



Entiende que la lucha en Jima Arriba por los limites ha sido Una lucha desde hace años y continuamos con mas participación, aunque dijo que vemos bien su Solicitud pero propones que pongamos a una persona para cuando ellos nos soliciten participación y que invitemos a todas la juntas de vecinos y demás identidades, entonces dice que se le puede poner un coordinador y que mejor persona que Ruben Toribio.

Adan Cabrera, dijo que ellos quieren que el Ayuntamiento sea quien encabecen todas la protesta.

Adán, dice que hasta que la gente de Jima Arriba no haga el cambio de cédula para Jima Abajo esto va a continuar porque Fantino no pelea por territorio si no por 2 mesas electorales que hay en Jima Arriba.

Resolución sobre el Pley de la Romana, la frontera.

José Flores, manifestó que Gilberto atraves de Diana, me entrego el informe que prepararon sobre el pley de La Romana, fuera parte de esto José dijo que ellos están necesitando una resolución de protección del Play así como lo hicimos con el play de Jima Abajo, La frontera y San Bartolo., esto le da fuerza para defender estos terrenos., por lo que no pueden sacar papeles propios ni deslindar porque eso es del pueblo

Dice que le debemos de dar una Resolución para protección del Play.

El Presidente del Consejo sometió ante el Consejo La Resolución que va en protección al pley de la Romana,. Fue aprobado a unanimidad por el consejo de Regidores.

Terminación de Cerrar el cementerio de Jima Abajo e instalarle cámara de Video vigilancia.

El Regidor José Flores quien motive el tema, ya que están robando los candados, robando los velones por lo que propone Que se pongan cámara de video vigilancia para ver si se apaciguan los robos.

Winston Monegro, dijo que donde está su esposa enterrada los ladrones rompieron el candado para sacar los velones y venderlos por 5 pesos.



Berman Jorge, dijo que se le puede poner encima de la pared los alambres de puyas., dice que el sistema de cámara es momentáneo porque se pueden dañar con el tiempo, reitero que en las Escuelas están esos alambres y han hecho su función en cuánto a los robos.

José Flores, reitero Que hay que buscarle una solución.

Resolución de Rembolso de RD\$150,000 pesos recibido para las fiesta Patronales.

José Flores, dijo que hay RD\$150,000 mil pesos que hay que transferírselo al consejo de las fiestas patronales, dinero que aportaron para la fiesta patronales 2025.

Fue aprobado a unanimidad la resolución para devolverle RD\$150,000 pesos al comite de la fiesta patronales., fue aprobado a unanimidad.

Resolución de incorporación y uso de 3, 202,760 pesos recibido por el proyecto de 22,080 metros de Fibra Óptica de Altice Dominicana.

José Flores, manifestó que el Alcalde le Informo que la compañía de Altice Dominicana, hizo un depósito de RD\$3, 202,760 peso para la instalación de fibra óptica, dice Que la facultad de aprobar la fibra óptica ya no es nuestra según una resolución constitucional, podemos reincorporarlo al presupuesto y proponer acerca del uso de dinero, Y fiscalizar.

En tal sentido hemos visto que los recursos se han estado manejando muy bien.

Tomando en cuenta su manejo de administrarse.

Ing. Ignacio Céspedes, dijo que hace unas 3 semana se le acerco una empresa que anda trabajando en el país Municipio por Municipio, Altice quiere un proyecto de fibra ópticas, ellos vinieron y se propuso lo de la fibra., solamente quieren la No objeción para trabaje el proyecto, por lo que el Alcalde le dio la No Objeción y ellos le entregaron un cheque dice Que se depositó al Banco como es lo reglamentario, una parte para la cuenta de inversión, Cuenta del Personal, General y Salud.

También expreso que el 30% de RD\$3, 202,760, del total ingresado le corresponde a la compañía o buffet de Abogado Gestora.



Con este dinero sobrepasamos lo Que teníamos previsto Recibir en el año de impuesto, por eso se debe de hacer una resolución para introducirlo al presupuesto.

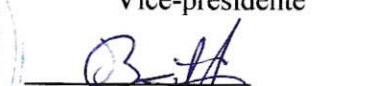
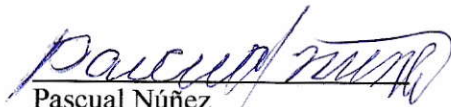
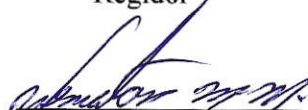
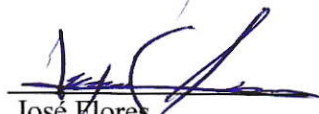
Dicho dinero se va a destinar para terminar el club, club de la Joya de Jima, inmobiliario para la Sala Capitular, unas 20 sillas, aire para la Sala y otros problemita más.

Fue aprobado a unanimidad por el consejo de Regidores la reincorporación al presupuesto los RD\$3, 202,760.

No habiendo otro punto que tratar fue cerrada la Sesión Ordinaria siendo las 6:51 Pm de este día 16 de Junio del año 2026.

Firmada


Rafael Antonio Cabrera Tavaréz
Presidente del Consejo

Salvador Sandoval Tavaréz
Regidor
Felipe Ynoa Aracena
Vice-presidente

Berman Jorge
Regidor
Pascual Núñez
Regidor
Winston Monegro
Regidor
José Flores
Regidor
Diana De La Cruz S.
Secretaria Del Concejo.




Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.

Resolución N° 09-2026

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la constitución, ley 176-07 y las leyes sectoriales definen los ámbitos de actuación en cada una de las competencias para los diferentes entes en la división política administrativa de la administración pública, los cuales deben garantizar conjuntamente la gestión eficiente, eficaz, transparente y participativa, en base a los principios de descentralización, desconcentración, concurrencia, coordinación y subsidiariedad, esta aseguran a los Ayuntamiento el ejercicio y a la transparencia progresiva de las competencias propias, concurrentes o delegadas, en función de las característica de la actividad pública que se trate, las capacidades de gestión existentes en cada uno de ellos y la garantía del derecho a la suficiencia financiera para el adecuado ejercicio.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No.199, de la constitución de la Republica, establece que los Municipio y Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, que son personas jurídicas de derecho público y responsable de sus actuaciones, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y control de la Ciudadanía en los términos establecido por la constitución y las leyes.

El concejo de Regidores del Municipio de Jima Abajo.

Resuelve

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos la solicitud de un préstamo a COOPEJIMA, por el monto de RD\$ 3, 200,000.00 el cual se pagara en un tiempo de Diez meses a partir de Mayo 2026.

ARTICULO II: Aprobar como al efecto aprobamos que los recursos de este préstamo serán utilizados única y exclusivamente en las obras aprobadas en el presupuesto participativo entre las cuales están los arreglos de caminos Vecinales en los Solares, el Samán, La Frontera, La Lometa, Camino los corozos, la Guanábanas y la cabullas, aceras y contenes en Jima Arriba y Aceras y contenes en Jima Abajo.

La frontera (Los solares) RD\$800,000.00

Jima Abajo RD\$800,000.00

Jima Arriba RD\$800,000.00

La Lometa RD\$800,000.00

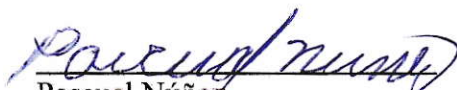
Dada en el Ayuntamiento del Municipio de Jima Abajo a los 19 días del mes de Mayo, año 2026 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

Firmada



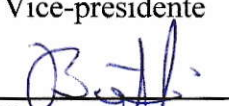

Rafael Antonio Cabrera Tavarez
Presidente del Consejo


Salvador Sandoval Tavarez
Regidor


Pascual Núñez
Regidor


José Flores
Regidor


Felipe Ynoa Aracena
Vice-presidente


Berman Jorge
Regidor


Winston Monegro
Regidor


Diana De La Cruz
Secretaria Del Concejo





**Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.**

Resolución N° 08-2026

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que fue aprobado Por el Concejo de Regidores, la autorización de transferencia, al comité organizador de las fiestas patronales, el monto de RD\$100,000.00 para pagos de deudas 2025, cabe resaltar que el Gobierno Central hizo dicho aporte este comité.

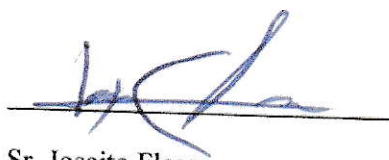
CONSIDERANDO: Que a solicitud del Alcalde y el Concejo de Regidores le hacemos devuelta al Comité de Fiesta Patronales la suma de RD\$100,000.00 proveniente del Gobierno Central.

Vista las leyes No. 176-07, artículo 21 Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales.

Resuelve:

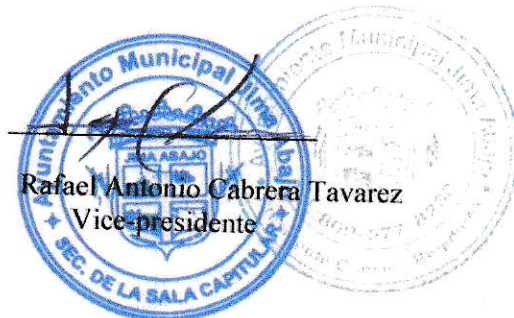
Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos las transferencia de RD\$100,000.00 de la cuenta Receptora de este Ayuntamiento a la Cuenta del comité de la fiesta patronales, dinero que les pertenece.

Dada en el Ayuntamiento del Municipio de Jima Abajo a los 23 días del mes de Abril 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 163 de la Restauración de la República.



Sr. Joseito Flores
Presidente del Consejo

Firmada

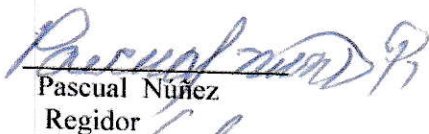


Rafael Antonio Cabrera Tavaréz
Vice-presidente



Salvador Sandoval Tavaréz
Regidor

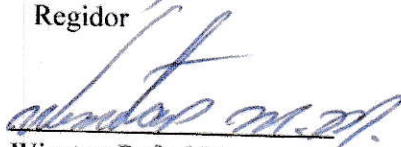
Berman Jorge
Regidor



Pascual Núñez
Regidor



Felipe Ynoa Aracena
Regidor



Winston Rafael Monegro
Regidor



Diana De La Cruz S.
Secretaria Del Consejo



Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.

Resolución N° 10-2026

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que fue aprobado Por el Concejo de Regidores, la autorización de transferencia, al comité organizador de las fiestas patronales, el monto de RD\$150,000.00, cabe resaltar que la Liga Municipal Dominicana hizo dicho aporte a este comité.

CONSIDERANDO: Que fue aprobado Por el Concejo de Regidores, la autorización de transferencia, al comité organizador de las fiestas patronales, el monto de RD\$150,000.00 recibido de La Liga Municipal Dominicana.

CONSIDERANDO: Que a solicitud del Alcalde y el Concejo de Regidores le hacemos devuelta al Comité de Fiesta Patronales la suma de RD\$150,000.00 proveniente de La Liga Municipal Dominicana.

Vista las leyes No. 176-07, artículo 21 Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales.

Resuelve:

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos las transferencia de RD\$150,000.00 de la cuenta Receptora de este Ayuntamiento a la Cuenta del comité de la fiesta patronales, dinero que les pertenece.

Dada en el Ayuntamiento del Municipio de Jima Abajo a los 17 días del mes de Junio, año 2026 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

Firmada

Rafael Antonio Cabrera Tavaréz
Presidente del Consejo

Felipe Ynoa Aracena
Vice-presidente

Salvador Sandoval Tavaréz
Regidor

Pascual Núñez
Regidor

José Flores
Regidor

Berman Jorge
Regidor

Winston Monegro
Regidor

Diana De La Cruz S.
Secretaria Del Concejo

